



E.E.2026/14000/001536

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 MAYO 2026

VISTO: la invitación cursada a la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial Tamara Paseyro, por el Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas, para participar de la 13ª Sesión del Foro Urbano Mundial (WUF13), que se llevará a cabo del 17 al 22 de mayo de 2026 en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán;

RESULTANDO: I) que el referido Foro es la instancia más relevante a nivel global de discusión sobre el desarrollo urbano sostenible, y en esta oportunidad se abordará la problemática del acceso a la vivienda a nivel global, siendo el tema de esta edición "Vivienda para el mundo: ciudades y comunidades seguras y resilientes";

II) que el Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas, asumirá los gastos de los pasajes aéreos, y abonará un viático diario por un máximo de 7 días por un monto de U\$S 191 (dólares estadounidenses ciento noventa y uno), así como terminales por un monto de U\$S 252 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y dos);

III) que la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial Tamara Paseyro, solicita el pago de los viáticos correspondientes, para abonar diferencia de hospedaje, alimentación y varios en la ciudad de Bakú;

IV) que se deberá abonar a la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial un viático diario de US\$ 77,6 (dólares estadounidenses setenta y siete con 60/100) por los días 14 al 24 de mayo del corriente año, el monto total por concepto de viáticos es de US\$ 853,6 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta y tres con 60/100);

CONSIDERANDO: que se estima necesario designar en Misión Oficial a

la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial Tamara Paseyro, entre los días 14 y 24 de mayo de 2026, para participar de la 13ª Sesión del Foro Urbano Mundial (WUF13), que se llevará a cabo del 17 al 22 de mayo de 2026 en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 del 19 de febrero de 2002; Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial a la Sra. Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial Tamara Paseyro, entre los días 14 y 24 de mayo de 2026, para participar de la 13ª sesión del Foro Urbano Mundial (WUF13), que se llevará a cabo en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán.

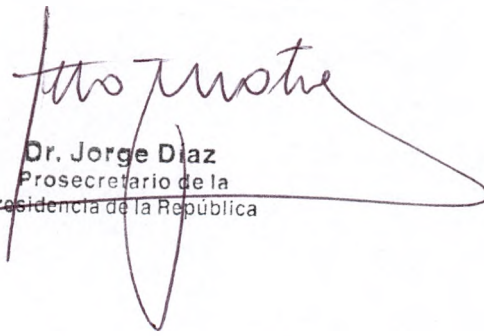
2º.- Abónase a la a la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, un viático diario de US\$ 77,6 (dólares estadounidenses setenta y siete con 60/100) por los días 14 al 24 de mayo del corriente año, para cubrir diferencia de hospedaje, gastos de alimentación y gastos varios, el monto total por concepto de viáticos es de US\$ 853,6 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta y tres con 60/100). A



los viáticos diarios a otorgar a la Sra. Ministra, le corresponde incrementar un 40%, sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/002, de 14 de marzo de 2002, totalizando un monto de U\$S 1.195,04 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y cinco con 04/100), que se abonaran de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión, atendándose con cargo al objeto del gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

3º.-La erogación resultante del cumplimiento de la Presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial" Unidad Ejecutora 001, Programa 521, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

4º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República